

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION 76001311000720200009400
AUTO #406**

Santiago de Cali, veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASI:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	\$ 1.160.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE		
BENEFICIADA CON LA CONDEN		
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
 TOTAL.....	\$	1.160.000.00

El secretario,


JUAN CARLOS GIRON NARVEZ

PROCESO: EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO,
DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD
PATRIMONIAL

DEMANDANTE: MILDREY GIRALDO MERA

DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CTE. JACOB
SAAVEDRA

RAD: 2020-00094